

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 49165 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 23/07/13, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000258/2013, N.I.G. n.º 12040-66-2-2013-0000292, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso necesario y abreviado al deudor "Mirador De L'Abeller, S.L.", domiciliado en Castillo de Villamalefa, (Castellón), calle carretera número 34 y C.I.F./D.N.I. número B-12.565.495.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a la entidad jurídica Porcar i Valls, S.L.P., con domicilio en C/ Sanchís Tarazona, núm. 12, C.P. 12600 Vall D'Uixo (Castellón), y dirección electrónica jose@porcarivalls.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 9 de diciembre de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130071208-1